Firmado digitalmente por BERASTAIN MERINO Hector Hellmuth FAU 20178922581 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2025 12:23:29 -05:00

Miraflores, 16 de Junio del 2025

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000271-2025-SALUDPOL/GG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Acta Nº 002-2024-SALUDPOL-CED, del 12 de agosto de 2024, del Comité Evaluador de Documentos; el Informe N° 000102-2024-SALUDPOL/AGDA del 09 de septiembre de 2024; el Memorando N°000104-2025-SALUDPOL/AGDA del 04 de junio de 2025 ambos del Área de Gestión Documentaria y Archivo; el Informe Técnico N° 000051-2025-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG del 05 de junio de 2025, de la Unidad de Modernización de la Gestión de la Oficina de Gestión y Mejora Continua; el Proveído N°000340-2025-SALUDPOL/GG-OGMC del 05 de junio de 2025 de la Oficina de Gestión y Mejora Continua y, el Informe Nº 000619-2025-SALUDPOL/GG-OAJ del 11 de junio de 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, y modificatorias, se dispuso la adecuación del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior, y otorgándole autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable;

Firmado digitalmente por PABLO HURTADO Edith FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:33:53 -05:00

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 158-2019-IN del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual describe su nueva organización funcional, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN del 19 de agosto de 2019;

Firmado digitalmente por BOZA FALCON Daniel Marcelo FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:29:32 -05:00

Que, mediante la Ley N° 25323, que crea el “Sistema Nacional de Archivos”, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000107-2023-AGN/JEF, se aprueba la Directiva N°001-2023-AGN-DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas; en adelante la Directiva, con la finalidad de establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en las entidades públicas de forma idónea, que

Firmado digitalmente por SILVA GRANADOS Sisi Magali FAU 20178922581 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2025 17:27:07 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GFHOOGP***

contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos; en la cual se establece lo siguiente: *8.5.6. El CED tiene las siguientes funciones: (…) c) Emitir opinión técnica previa a la aprobación de la identificación y determinación de las series documentales y el Cuadro de Clasificación del Fondo. (…)";*

Que, mediante Informe N° 000102-2024-SALUDPOL/AGDA, el área de Gestión Documentaria y Archivo de la Gerencia General, informa entre otros lo siguiente: *"(…) los Miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED) con fecha 12/08/2024, en dicha sesión el Responsable del Archivo Central que forma parte de esta Área, realizó una presentación respecto al desarrollo, consolidación y elaboración del Cuadro de Clasificación del Fondo SALUDPOL, abarcando aspectos técnicos y de procedimiento en el marco de la normatividad archivística vigente; acordando los Miembros del CED por unanimidad emitir opinión técnica favorable para su aprobación.* Asimismo, adjunta el Acta N° 002-2024-SALUDPOL-CED, mediante el cual el Comité Evaluador de Documentos (CED), conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.5.6 de la directiva referida, ha emitido opinión técnica favorable para la aprobación del documento Técnico: "Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL";

Que, en ese contexto, el Área de Gestión Documentaria y Archivo de la Gerencia General, mediante Memorando N°000104-2025-SALUDPOL/AGDA, adjunta el "Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF) – Fondo de Aseguramiento en Salud de La Policía Nacional del Perú – SALUDPOL" *y precisa que dicho documento técnico, se enmarca en la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA; se establece que: "(…) 8.6.3. Organización (…) b) El Cuadro de Clasificación del Fondo es el instrumento archivístico que permite la identificación de las agrupaciones documentales, es de obligatoria aprobación a través de una resolución por la más alta autoridad administrativa de la entidad pública; asimismo, es un requisito indispensable para la gestión archivística y gestión del SIA";*

Que, de otro lado, a través de la "Directiva para la elaboración de documentos en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 000310-2023-SALUDPOL-GG de fecha 16 de noviembre de 2023, se establecen normas y procedimientos que regulan el proceso de planificación, formulación, actualización, modificación y aprobación de los documentos normativos requeridos por los distintos órganos del SALUDPOL;

Que, asimismo, el numeral 5.2.2.1 de la Directiva para la elaboración de Documentos Normativos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, señala que el órgano formulador elabora la propuesta de documento normativo, considerando que la definición del mismo guarde consistencia con sus competencias, de acuerdo a lo establecido en las funciones y estructura funciona de SALUDPOL. Asimismo, el numeral 5.2.3.1 de la referida Directiva, menciona que la revisión del contenido técnico del documento normativo se efectúa verificando la consistencia que deben guardar los mismos con la normatividad vigente, el cual está a cargo de la Oficina de Gestión y Mejora Continua a través de la Unidad de Modernización de la Gestión;

Que, en ese contexto mediante Informe Técnico N° 000051-SALUDPOL/GG-OGMC-UMG del 05 de junio de 2025 que hace suyo la Oficina de Gestión y Mejora Continua, mediante Proveído N°000340-2025-SALUDPOL/GG-OGMC entre otros se menciona que: *"(…) se procedió con la revisión del documento técnico concluyendo que se emite opinión favorable al proyecto del Documento Técnico denominado "Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL", documento que se adjunta al presente, recomendándose que se proceda con el proceso de aprobación correspondiente, conforme lo establece el procedimiento P.E.01.01.01 Aprobación de normas institucionales, contenido en el Manual de Procedimientos (MAPRO) Nivel 1: P.E.01.01 Gestión de políticas, lineamientos y normas*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GFHOOGP***

institucionales, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 0022-2020-IN-SALUDPOL-GG;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden, a través del Informe Nº 000619-2025-SALUDPOL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la aprobación del Documento Técnico denominado “Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, al encontrarse conforme a la normatividad vigente;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2015-IN, establece que el Gerente General es el titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa, asimismo dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas de SaludPol y ejecuta los acuerdos del Directorio. Además, el literal e) del artículo 14 del citado Reglamento, señala que son funciones de la Gerencia General, entre otros, expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y en el literal e) del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002- 2015-IN; y con el visado del Área de Gestión Documentaria y Archivo, la Oficina de Gestión y Mejora Continua y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación.

Disponer la aprobación del Documento Técnico denominado “Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF) del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Vigencia.

El Documento Técnico aprobado mediante el artículo 1 entra en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL (https://www.gob.pe/saludpol).

Regístrese, comuníquese y archívese

Documento firmado digitalmente

HECTOR HELLMUTH BERASTAIN MERINO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://app-sgd.saludpol.gob.pe:7072/verifica/inicio.do*** *e ingresando la siguiente clave:* ***GFHOOGP***